

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M. 2-1958

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

#### ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfonos: Administración, 562621. Talleres, 556425. — Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: de nueve y media a una y media.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

### TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, ocho pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

\*\*\*\*\*

Número corriente: 1,50 pesetas.

Número atrasado: 2,00 pesetas

## Diputación Provincial de Madrid

Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Madrid

### ANUNCIOS

(RECTIFICACIONES)

Publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 296, de fecha 11 de los corrientes, el anuncio de la subasta de las obras de ampliación del abastecimiento de agua al pueblo de Belmonte de Tajo, por el precio tipo de 238.345,52 pesetas, y habiéndose padecido error en el mismo, párrafo noveno, inserto en la página 2.<sup>a</sup>, columna 2.<sup>a</sup>, se entenderá rectificado en la siguiente forma:

«La apertura de plicas se verificará en la Casa-Palacio de la Diputación Provincial de Madrid, Miguel Angel, 25, a las doce horas del día en que se cumplan los diez hábiles a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se pone en general conocimiento, a los efectos determinados en el vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Madrid, 20 de diciembre de 1958.—El Gobernador Civil, Presidente de la Comisión, por autorización de S. E., el Secretario de la Comisión, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(O.—38.231)

Publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 296, de fecha 11 de los corrientes, el anuncio del concurso de las obras de ampliación del abastecimiento de agua al pueblo de Belmonte de Tajo, por el precio tipo de pesetas 232.338,21, y habiéndose padecido error en el mismo, párrafo noveno, inserto en la página 2.<sup>a</sup>, columna 3.<sup>a</sup>, se entenderá rectificado en la siguiente forma:

«La apertura de plicas se verificará en la Casa-Palacio de la Diputación Provincial de Madrid, Miguel Angel, 25, a las doce horas del día en que se cumplan los diez hábiles a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se pone en general conocimiento, a los efectos determinados en el vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Madrid, 20 de diciembre de 1958.—El Gobernador Civil, Presidente de la Comisión, por autorización de S. E., el Secretario de la Comisión, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(O.—38.232)

### Sección de Fomento.—Negociado 1.º

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 288 de la vigente ley de Régimen Local, se pone en público conocimiento que esta Diputación Provincial de Madrid ha resuelto tomar en consideración, a los efectos de su ejecución, el proyecto sobre reparación con riego asfáltico de los kilómetros 1 al 9 de la carretera de Navalcanero al límite de la provincia.

En su virtud, dicho proyecto queda expuesto en la Sección y Negociado que arriba se indican, durante las horas de diez a trece, por plazo de quince días hábiles, para que, en su caso, se puedan formular reclamaciones en el plazo de otros quince, transcurridos los cuales se resolverá lo procedente.

Madrid, 15 de diciembre de 1958.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(O.—38.208)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 288 de la vigente ley de Régimen Local, se pone en público conocimiento que esta Diputación Provincial de Madrid ha resuelto tomar en consideración, a los efectos de su ejecución, el proyecto sobre reparación de la explanación y firme del camino vecinal que, partiendo del kilómetro 39 de la carretera de San Martín de Valdeiglesias, hasta el kilómetro 3 de la de Aldea del Fresno, pasa por Chapinería.

En su virtud, dicho proyecto queda expuesto en la Sección y Negociado que arriba se indican, durante las horas de diez a trece, por plazo de quince días hábiles, para que, en su caso, se puedan formular reclamaciones en el plazo de otros quince, transcurridos los cuales se resolverá lo procedente.

Madrid, 15 de diciembre de 1958.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(O.—38.209)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 288 de la vigente ley de Régimen Local, se pone en público conocimiento que esta Diputación Provincial de Madrid ha resuelto tomar en consideración, a los efectos de su ejecución, el proyecto sobre reparación del firme del camino vecinal del kilómetro 17 de la carretera de Sotillo de la Adrada a Cenicientos al límite de la provincia, hacia Higuera de las Dueñas.

En su virtud, dicho proyecto queda expuesto en la Sección y Negociado que arriba se indican, durante las horas de diez a trece, por plazo de quince días hábiles, para que, en su caso, se puedan formular reclamaciones en el plazo

de otros quince, transcurridos los cuales se resolverá lo procedente.

Madrid, 15 de diciembre de 1958.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(O.—38.210)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 288 de la vigente ley de Régimen Local, se pone en público conocimiento que esta Diputación Provincial de Madrid ha resuelto tomar en consideración, a los efectos de su ejecución, el proyecto sobre riego asfáltico superficial de los kilómetros 45 al 50,350 de la carretera de Aranjuez a Brea.

En su virtud, dicho proyecto queda expuesto en la Sección y Negociado que arriba se indican, durante las horas de diez a trece, por plazo de quince días hábiles, para que, en su caso, se puedan formular reclamaciones en el plazo de otros quince, transcurridos los cuales se resolverá lo procedente.

Madrid, 15 de diciembre de 1958.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(O.—38.211)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 288 de la vigente ley de Régimen Local, se pone en público conocimiento que esta Diputación Provincial de Madrid ha resuelto tomar en consideración, a los efectos de su ejecución, el proyecto sobre reparación con riego asfáltico de la carretera de Cadalso de los Vidrios a Cenicientos.

En su virtud, dicho proyecto queda expuesto en la Sección y Negociado que arriba se indican, durante las horas de diez a trece, por plazo de quince días hábiles, para que, en su caso, se puedan formular reclamaciones en el plazo de otros quince, transcurridos los cuales se resolverá lo procedente.

Madrid, 15 de diciembre de 1958.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(O.—38.212)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 288 de la vigente ley de Régimen Local, se pone en público conocimiento que esta Diputación Provincial de Madrid, ha resuelto tomar en consideración, a los efectos de su ejecución, el proyecto sobre reparación con riego asfáltico superficial del firme del camino de Loeches a Velilla de San Antonio.

En su virtud, dicho proyecto queda expuesto en la Sección y Negociado que arriba se indican, durante las horas de diez a trece, por plazo de quince días hábiles, para que, en su caso, se puedan formular reclamaciones en el plazo de

otros quince, transcurridos los cuales se resolverá lo procedente.

Madrid, 15 de diciembre de 1958.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(O.—38.213)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 288 de la vigente ley de Régimen Local, se pone en público conocimiento que esta Diputación Provincial de Madrid ha resuelto tomar en consideración, a los efectos de su ejecución, el proyecto sobre riego asfáltico superficial de los kilómetros 2 al 18 de la carretera de la general de Castellón a Ambite, por Campo Real.

En su virtud, dicho proyecto queda expuesto en la Sección y Negociado que arriba se indican, durante las horas de diez a trece, por plazo de quince días hábiles, para que, en su caso, se puedan formular reclamaciones en el plazo de otros quince, transcurridos los cuales se resolverá lo procedente.

Madrid, 15 de diciembre de 1958.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(O.—38.214)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 288 de la vigente ley de Régimen Local, se pone en público conocimiento que esta Diputación Provincial de Madrid ha resuelto tomar en consideración, a los efectos de su ejecución, el proyecto sobre riego asfáltico superficial del firme del camino de San Fernando de Henares a Vicálvaro.

En su virtud, dicho proyecto queda expuesto en la Sección y Negociado que arriba se indican, durante las horas de diez a trece, por plazo de quince días hábiles, para que, en su caso, se puedan formular reclamaciones en el plazo de otros quince, transcurridos los cuales se resolverá lo procedente.

Madrid, 15 de diciembre de 1958.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(O.—38.215)

## Ayuntamiento de Madrid

### Secretaría general

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 29 de noviembre pasado, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar las obras de instalación de alumbrado en la calle de Segovia, entre la cuesta de la Vega y la plaza del Puente de Segovia.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Se-

cretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichas obras; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 12 de diciembre de 1958.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—38.155)

Se anuncia concurso público para contratar las obras de instalación de alumbrado en la calle de Segovia, entre la cuesta de la Vega y la plaza del Puente de Segovia.

Acuerdo de la licitación: Ayuntamiento Pleno de 29 de noviembre de 1958.

Presupuesto-tipo de contrata: Pesetas 605.465,62.

Duración del contrato: Dieciocho meses.

Plazo de ejecución: Seis meses, a partir de la adjudicación del concurso y constitución de su garantía definitiva.

Forma de verificarse los pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas.

Con cargo al crédito consignado en el capítulo IV, artículo 3.º, concepto 4.º, Partida 27 bis e), del Presupuesto Especial de Urbanismo.

Dependencia donde se encuentran de manifiesto los pliegos de condiciones, presupuestos y demás elementos del expediente: Negociado de Contratación y Subastas de esta Secretaría General.

Garantía provisional que se exige a los licitadores: 15.136,64 pesetas (en Depositaria Municipal o Caja General de Depósitos).

Garantías definitiva y, en su caso, complementaria: A constituir en el plazo de diez días desde la notificación de la adjudicación del concurso, según las normas del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

#### Modelo de proposición

(Reintegrada con timbre del Estado de 6 pesetas y sello municipal de igual cuantía.)

Don ..... (en nombre propio o representación de .....), vecino de ..... con domicilio en ....., queda enterado de los anuncios publicados en el «Boletín Oficial del Estado» y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid de ....., para contratar las obras de instalación de alumbrado en la calle de Segovia, entre la cuesta de la Vega y la plaza del Puente de Segovia, y manifiesta que, habiendo hecho el depósito correspondiente, y aceptando las responsabilidades y obligaciones que imponen las condiciones señaladas al efecto, se comprometo a tomar a su cargo (la obra) por los precios tipos (o con la baja o el alza del ..... tanto por ciento, en letra, en los precios tipos; o según los precios correspondientes a las variantes siguientes .....). Asimismo se comprometo a cumplir lo dispuesto por las leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de previsión y seguridad social. (Fecha y firma del proponente.)

Presentación de pliegos de proposiciones: En el Negociado de Contratación y Subastas, durante el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Apertura de pliegos: En el patio de Cristales de la Primera Casa Consistorial, al siguiente día hábil del de finalización de plazo para su presentación, y hora de la una de la tarde.

Documentos que acompañarán a la proposición en sobre cerrado, y su reintegro:

Resguardo de fianza provisional (sellos municipales especiales para subastas, a razón de 12 pesetas por cada 500 o fracción). Declaración de ausencia de incapacidades e incompatibilidades de los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación (timbre del Estado de 0,50 pesetas y sello municipal de 1,55 pesetas). Carnet de Empresa con responsabilidad o testimonio notarial del mismo. Documento nacional de identidad del licitador o testimonio notarial (tratándose de entidades u obrar otra persona en representación del licitador, poder bastantado para este concurso por el ilustrísimo señor Secretario general, a cargo de aquél o aquéllas). Las Memorias, informes y proyectos: Timbre del Estado de 2 pesetas y sello municipal de 1 peseta (por cada hoja útil). Los certificados: Timbre del Estado y sello municipal de 3 pesetas. Planos y fotografías: Timbre del Estado de 2 pesetas y sello municipal de 0,25 pesetas.

Los pliegos admitidos en el acto de apertura pasarán, en unión del expediente y acta levantada, a estudio de la Comisión de Fomento, que propondrá la adjudicación.

No se precisa para la validez de este concurso autorización superior alguna, siendo de cuenta del adjudicatario todos los gastos que origine.

Madrid, 12 de diciembre de 1958.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—38.154)

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 29 de noviembre pasado, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar la conservación y funcionamiento de las instalaciones de captación y abastecimiento de agua al barrio de Barajas.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicha conservación; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 18 de diciembre de 1958.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—38.198)

Se anuncia concurso público para contratar la conservación y funcionamiento de las instalaciones de captación y abastecimiento de agua al barrio de Barajas.

Acuerdo de la licitación: Ayuntamiento Pleno 29-11-58.

Presupuesto-tipo de contrata: 120.000 pesetas.

Duración del contrato: Cinco años, prorrogables por la tática de año en año. Con cargo al crédito consignado en la correspondiente Partida del Presupuesto ordinario de Gastos para 1959.

Dependencia donde se encuentran de manifiesto los pliegos de condiciones, presupuestos y demás elementos del expediente: Negociado de Contratación y Subastas de esta Secretaría general.

Garantía provisional que se exige a los licitadores: 18.000 pesetas (en Depositaria Municipal o Caja General de Depósitos).

Garantías definitiva y, en su caso, complementaria: A constituir en el plazo de diez días desde la notificación de la adjudicación del concurso, según las normas del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

#### Modelo de proposición

(Reintegrada con timbre del Estado de seis pesetas y sello municipal de igual cuantía.)

Don ..... (en nombre propio o representación de .....), vecino de ..... con domicilio en ....., queda enterado de los anuncios publicados en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid de ....., para contratar mediante concurso público la conservación y funcionamiento de las instalaciones de captación y abastecimiento de agua al barrio de Barajas, y manifiesta que, habiendo hecho el depósito correspondiente, y aceptando las responsabilidades y obligaciones que imponen las condiciones señaladas al efecto, se comprometo a tomar a su cargo (la obra, el servicio o el suministro) por los precios tipos (o con la baja o el alza del ..... tanto por ciento, en letra, en los precios tipos; o según los precios correspondientes a las variantes siguientes .....). Asimismo se comprometo a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad Social. (Fecha y firma del proponente.)

Presentación de pliegos de proposiciones: En el Negociado de Contratación y Subastas, durante el plazo de veinte días hábiles a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Apertura de pliegos: En el Patio de Cristales de la Primera Casa Consistorial, al siguiente día hábil del de finalización de plazo para su presentación y hora de la una de la tarde.

Documentos que acompañarán a la proposición en sobre cerrado, y su reintegro: Resguardo de fianza provisional (sellos municipales especiales para subastas, a razón de 12 pesetas por cada 500 o fracción). Declaración de ausencia de incapacidades e incompatibilidades de los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación (timbre del Estado de 0,50 pesetas y sello municipal de 1,55 pesetas). Carnet de Empresa con responsabilidad o testimonio notarial del mismo. Documento nacional de identidad del licitador o testimonio notarial (tratándose de entidades u obrar otra persona en representación del licitador, poder bastantado para este concurso por el ilustrísimo señor Secretario general, a cargo de aquél o aquéllas). Las Memorias, informes y proyectos: Timbre del Estado de dos pesetas y sello municipal de una peseta (por cada hoja útil).

Los certificados: Timbre del Estado y sello municipal de tres pesetas. Planos y fotografías: Timbre del Estado de dos pesetas y sello municipal de 0,25 pesetas.

Los pliegos admitidos en el acto de apertura pasarán, en unión del expediente y acta levantada, a estudio de la Comisión de Fomento, que propondrá la adjudicación.

No se precisa para la validez de este concurso autorización superior alguna, siendo de cuenta del adjudicatario todos los gastos que origine.

Madrid, 18 de diciembre de 1958.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—38.199)

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 28 de noviembre de 1958, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar la enajenación de un solar propiedad municipal, sito en la calle de Puerto de Monasterio, con vuelta a la de Martínez de la Riva, de una superficie aproximada de 77,47 metros cuadrados.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicha enajenación; en la inteli-

gencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 18 de diciembre de 1958.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—38.196)

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión de 29 de noviembre de 1958, acordó anunciar la celebración de subasta pública para contratar la enajenación de un solar propiedad municipal, sito en la calle de Puerto de Monasterio, con vuelta a la de Martínez de la Riva, de una superficie aproximada de 77,47 metros cuadrados, con sujeción a las condiciones redactadas al efecto y por el precio tipo de 150.000 pesetas.

El plazo para la presentación de proposiciones en esta subasta es el de veinte días hábiles, que empezará a correr y contarse desde el siguiente, también hábil, a aquel en que aparezca el anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y durante dicho plazo, y horas de diez de la mañana a una de la tarde, deberán ser presentados los pliegos, cerrados, en el Negociado de Subastas de la Secretaría general, reintegrándose al efecto la proposición con timbre del Estado de seis pesetas y sello municipal de igual cuantía, incluyéndose el resguardo que acredite haber consignado en la Depositaria Municipal (o en la Caja General de Depósitos) la cantidad de 4.500 pesetas, en concepto de garantía provisional, reintegrado con sellos municipales especiales de subastas, a razón de 12 pesetas por cada 500 o fracción de ellas.

También se acompañará una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en algunos de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953.

En caso de acudir a la subasta alguna entidad, u obrar otra persona en representación del licitador, deberán presentarse los poderes, para su bastanteo a cargo del mismo, con una anticipación mínima de cuarenta y ocho horas a la entrega de los pliegos de proposiciones.

Los pliegos de condiciones facultativas y demás antecedentes estarán de manifiesto durante los mencionados días y horas en el Negociado de Subastas del Ayuntamiento.

Terminado el plazo de esta subasta, se procederá en la Primera Casa Consistorial, al día siguiente hábil, a las trece horas, a la apertura de los pliegos presentados, ante el ilustrísimo señor Teniente de Alcalde designado, que presidirá el acto en representación del Presidente de la Corporación, y el ilustrísimo señor Secretario, o quien legalmente le sustituya, que dará fe del mismo, procediéndose a la adjudicación provisional a la oferta que mejores condiciones económicas represente para el Ayuntamiento, y levantándose la correspondiente acta.

El importe total de esta subasta será satisfecho por el adjudicatario a los fondos municipales y en efectivo metálico en el acto de la firma de escritura.

Todos cuantos gastos origine la misma serán de cuenta del adjudicatario.

Anunciada esta subasta durante el plazo de ocho días, en la forma que establece el artículo 24 del Reglamento de 9 de enero de 1953.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 18 de diciembre de 1958.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

#### Modelo de proposición

(a reintegrar con timbre del Estado de seis pesetas y sello municipal de igual cuantía.) Llevará escrito en el sobre

lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de la enajenación, por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, de un solar propiedad municipal, sito en la calle de Puerto de Monasterio, con vuelta a Martínez de la Riva, del distrito de Vallecas».

Don ..... que vive en ....., con domicilio en ....., enterado de los anuncios publicados en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de ....., para contratar la enajenación, por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, de un solar propiedad municipal, sito en las calles de Puerto de Monasterio, con vuelta a la de Martínez de la Riva, del distrito de Vallecas, habiendo hecho el depósito correspondiente, y aceptando las responsabilidades y obligaciones que imponen las condiciones señaladas al efecto, se compromete a tomar a su cargo la adquisición en alza sobre el tipo y quedando a salvo la rectificación prevista en la condición décima de las facultativas para esta subasta.

Madrid, ..... de ..... de 195...  
(Firma del proponente.)  
(O.—38.197)

**Secretaría.—Almacén de la Villa**

**CONDICIONES ECONOMICoadministrativas PARA ENAJENACION EN PUBLICA SUBASTA DE LOS MUEBLES, ENSERES Y EFECTOS PROPIEDAD DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO, QUE SE ENCUENTRAN EN EL ALMACEN DE LA VILLA, POR DESAHUCIOS Y HALLAZGOS VENCIDOS Y OTRAS PROCEDENCIAS**

Primera. Esta subasta se celebrará con las formalidades establecidas en el artículo 34 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Segunda. El acto de la subasta se celebrará el día 14 de enero de 1959, a las doce horas de la mañana, en el local del Almacén General de la Villa, calle de Joaquín García Morato, núm. 120, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde o del Teniente de Alcalde en quien al efecto delegue, asistiendo también al acto otro señor Regidor de la Comisión Municipal Permanente y el señor Secretario de la Corporación o funcionario en quien delegue.

Tercera. Los pliegos de condiciones facultativas y demás antecedentes para la subasta estarán de manifiesto, durante los días y horas hábiles hasta la celebración de la subasta, en las oficinas del Almacén General de la Villa.

Cuarta. El precio tipo para esta subasta será el señalado para cada lote en la relación de los mismos que se acompaña, no pudiendo ser admitidas ofertas inferiores.

Quinta. Las ofertas se harán por los licitadores verbalmente, por el sistema de pujas a la llana, pudiéndose pujar de veinticinco en veinticinco pesetas como mínimo.

Sexta. Los licitadores que concurren a esta subasta, para poder tomar parte en ella, habrán de consignar ante la mesa que la preside, al dar principio el acto, el diez por ciento del precio tipo del lote que corresponda, cuya cantidad será devuelta al final de la subasta a todos, excepto al que haya hecho la oferta mayor.

Séptima. Terminada la subasta de cada lote mediante las pujas que la presidencia estime pertinentes, se procederá a la adjudicación provisional de los mismos al mejor postor.

Octava. El licitador a quien sea adjudicado provisionalmente el remate ingresará en los fondos municipales, en el plazo de cinco días, el importe total del remate, aumentado en un 3 por 100 como recargo para costear los gastos de la subasta, y de no hacerlo en el plazo indicado perderá la fianza provisional depositada para tomar parte en la subasta, incurriendo también en las demás sanciones establecidas en los artículos 97 y 98 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Novena. El adjudicatario para todos los incidentes a que pudiera dar lugar esta subasta se somete expresamente a los Juzgados y Tribunales de Madrid, renunciando a cualquier otro fuero que pudiera corresponderle.

Madrid, 12 de diciembre de 1958.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

*Relación de los lotes y sus precios referentes a los muebles, enseres y efectos que han de ser objeto de la subasta que se celebrará el día 14 de enero de 1959, en el Almacén de la Villa*

**Lote número 1**

Compuesto de camas, cuadros, espejos, lunas, mostradores, dos de ellos propios de bar, mesas, armarios, butacas, sillas, banco de trabajo con transmisión y muebles de diferentes clases. Todo ello usado.

Precio tipo de este lote: 19.000 (diecinueve mil) pesetas.

**Lote número 2**

Compuesto de máquina industrial «Necchi», núm. 18-705; máquina industrial «Singer», núm. 8.348-675; máquina de coser; cabezas de máquinas industriales, máquina de armar a pedal, varias cajas con zapatos y otras vacías, patrones, pieles, planchas de taller y otros artículos de zapatería.

Precio tipo de este lote: 15.000 (quince mil) pesetas.

**Lote número 3**

Compuesto de varias pieles, paraguas, sables, abanicos, sombreros, guantes, maletas, baúles, rollo de «Vitrofil», cartera de mano y de bolsillo, petacas, relojes, plumas estilográficas, gafas, pulseiras, collares, objetos de bisutería, libros religiosos y efectos diversos procedentes de hallazgos; lámparas y cacharros pertenecientes a desahucios vencidos. Todo ello en muy mal estado.

Precio tipo de este lote: 6.500 (seis mil quinientas) pesetas.

**Lote número 4**

Compuesto de varios cubiertos, relojes y otros pequeños objetos de plata y oro.

Precio tipo de este lote: 3.100 (tres mil cien) pesetas.

Madrid, 12 de diciembre de 1958.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—38.186)

**TRIBUNAL DEL CONCURSO-OPOSICION PARA PROVEER DOS PLAZAS DE APAREJADORES JEFES DE ZONA DEL SERVICIO CONTRA INCENDIOS**

**ANUNCIO**

Para dar cumplimiento a lo establecido en el párrafo segundo de la Base décima de la convocatoria, por el presente se pone en conocimiento de todos los opositores admitidos que el primer ejercicio del concurso-oposición, para el que quedan convocados, dará comienzo el día 15 de enero de 1959, a las cuatro y media de la tarde, en las pistas de atletismo de la Institución «Virgen de la Paloma», Francos Rodríguez, 114.

Madrid, 20 de diciembre de 1958.—El Secretario del Tribunal, Juan Antonio Pérez Campanero.

(O.—38.207)

**Ministerio de Obras Públicas**

**Dirección General de Obras Hidráulicas**

ANUNCIO por el que se señala nueva fecha de apertura de los pliegos presentados a la subasta de las obras de abastecimiento de Güimar (Tenerife).

Aplazada el día 6 del corriente la apertura de pliegos de la subasta citada, por no haberse recibido a tiempo las proposiciones depositadas en la Jefatura de Obras Públicas de Santa Cruz de Tenerife, se señala dicho acto para las once horas del día 30 de diciembre corriente.

Madrid, 15 de diciembre de 1958.—El Director general, P. D., el Jefe Superior de Servicios (Firmado).

(G. C.—5.763) (O.—38.218)

**Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas**

**Caja General de Depósitos**

Habiéndose extraviado un resguardo talonario expedido por esta Caja general en 18 de octubre de 1954, con los números 395.694 de entrada y 202.060 de registro, correspondiente a «Constructora Herrero» (S. A.), para garantía de la construcción de 48 viviendas protegidas por la Obra Sindical del Hogar en Palencia, y por un importe de 82.000 pesetas nominales, Deuda Amortizable 4 por 100.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 2 de diciembre de 1958.—El Administrador, Francisco Martínez Hinojosa.

(A.—12.466)

**Secretaría General del Movimiento**

**ORGANIZACION SINDICAL**

**OBRA SINDICAL «FORMACION PROFESIONAL»**

Se convoca concurso público para la adquisición de mobiliario de taller con destino al Centro Nacional de Formación de Monitores, sito en el recinto de la Feria del Campo.

El precio tipo para totalidad se cifra en la cantidad de 1.079.290 pesetas, y la fianza provisional en el 2 por 100.

Los pliegos de condiciones jurídicas y técnicas y demás datos se encuentran de manifiesto en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical «Formación Profesional», paseo del Prado, 18-20, planta séptima. Las ofertas se admitirán dentro de quince días naturales, contados a partir del siguiente en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». La apertura de pliegos se verificará al día siguiente hábil, a las doce horas.

Madrid, 12 de diciembre de 1958.—El Jefe Nacional, Antonio Aparisi.

(G. C.—5.726) (O.—38.185)

**Magistratura Especial de Ejecuciones Gubernativas de Madrid**

**EDICTO**

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura, por el presente se sacan a pública subasta, y en el término de ocho días, los bienes embargados y tasados en méritos de los autos, cuya relación pericial es la siguiente:

Expediente núm. 3.632/57, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Eduardo San Miguel Pérez, con domicilio en Madrid, plaza Mayor, número 9.

Una máquina de cortar embutido, marca «Berkel».

Tasada en la suma de ocho mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en plaza Mayor, núm. 9, siendo su depositario don Julián Iriarte.

(C.—15.558)

Expediente núm. 3.754/56, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Montepíos, contra Juan Francisco García Morales, con domicilio en Madrid, Berrugete, núm. 16.

Un comedor, compuesto de mesa, aparador y seis sillas.

Tasado en la suma de quinientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Berrugete, núm. 16, siendo su depositaria doña Encarnación Carrascosa.

(C.—15.559)

Expediente núm. 3.760/58, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Cafetería Napolitana, con domicilio en Madrid, plaza de España, número 9.

Una máquina registradora «Hugin», número 206.510, 5.000. Una máquina de Cafetería «Gaggia», de dos portas, 15.500.

Tasadas en la suma de veinte mil quinientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en plaza de España, núm. 9, siendo su depositaria doña Pilar Velázquez del Campo.

(C.—15.560)

Expediente núm. 3.958/58, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Bar R. Ministerios Aire, con domicilio en Madrid, Romero Robledo, número 8.

70 botellas «Fundador», tamaño grande. 70 botellas «Soberano», tamaño grande. 50 botellas «Anís Praviaña», tamaño grande. 30 botellas «Anís Mangelic», tamaño grande. 70 botellas coñac «Centenario», tamaño grande. 70 botellas coñac «Veterano», tamaño grande.

Tasadas en la suma de once mil ochenta pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Romero Robledo, núm. 8, siendo su depositario don Pedro Ledanburu.

(C.—15.561)

Expediente núm. 4.007/57, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra José García García, con domicilio en Madrid, Barquillo, núm. 8.

Una vitrina de tres puertas, columnas de cristal para exposición.

Tasada en la suma de novecientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Barquillo, núm. 8, siendo su depositario don Félix Pérez Gutiérrez.

(C.—15.562)

Expediente núm. 4.086/56, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Montepíos, contra José Hervás Cincuendes, con domicilio en Madrid, ronda de Segovia, núm. 12.

Un comedor, compuesto de: mesa, seis sillas, dos aparadores, una consola de madera y un espejo con marco de madera, una mesita y dos silloncitos tapizados en plástico verde.

Tasado en la suma de dos mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en ronda de Segovia, núm. 12, siendo su depositaria doña Julia Asenjo Benito.

(C.—15.563)

Expediente núm. 4.230/57, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Montepíos, contra Talleres Pizarro, con domicilio en Madrid, María de Guzmán, número veinticuatro.

Un torno de un metro entre puntos, marca «Casas», 8.500. Un torno de un metro cincuenta entre puntos, marca «Casas», 10.750. Un torno de un metro cincuenta entre puntos, marca «Eguia», 11.250.

Tasados en la suma de treinta mil quinientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en María de Guzmán, núm. 24, siendo su depositaria doña Isabel Ponce de la Torre.

(C.—15.564)

Expediente núm. 4.268/57, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Montepíos, contra Amalia de Acillona Ledesma, con domicilio en O'Donnell, núm. 44.

Una consola de cuatro cajones y con herrajes de bronce; una mesita de centro, redonda; un espejo de madera, de un metro por 0,50; dos silloncitos tapizados en terciopelo rojo.

Tasados en la suma de mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en O'Donnell, núm. 44, siendo su depositaria doña Amalia de Acillona. (C.—15.565)

Expediente núm. 4.303/56, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Arturo Fernández Iglesias, con domicilio en Madrid, Hortaleza, número 3.

Una escopeta, calibre de 12, número 4.208, marca «Sarasqueta», nueva. Tasada en la suma de ocho mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Hortaleza, número nueve, siendo su depositaria doña Angela Valde-cilla. (C.—15.566)

Expediente núm. 4.472/57, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Montepíos, contra Fernando de Diego Ledesma, con domicilio en Madrid, Batalla de Brunete, número 10.

Una máquina de escribir, marca «Smith Premier 5», en perfecto estado de funcionamiento, núm. 50.538, de 70 espacios, 2.500. Una máquina de coser, industrial, marca «Singer», en buen uso, núm. 61659186, 1.000 pesetas.

Tasadas en la suma de tres mil quinientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Batalla de Brunete, núm. 10, siendo su depositario don Fernando de Diego Ledesma. (C.—15.567)

Expediente núm. 4.408/57, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Montepíos, contra Gráficas Lorca, con domicilio en Madrid, Las Mercedes, núm. 5.

Una máquina de imprimir, marca «Lencina», en buen estado de funcionamiento, 12.000. Un chibalete americano, con tipos de imprenta, 3.000.

Tasados en la suma de quince mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Las Mercedes, núm. 5, siendo su depositario don Manuel García García. (C.—15.568)

Expediente núm. 4.632/57, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Montepío, contra Luis Hernández Molina, con domicilio en Madrid, Espejo, núm. 15.

Derechos de traspaso del local que ocupa la Empresa en la calle del Espejo, núm. 15, que tiene dos habitaciones para oficina y otra para taller, y almacén de materiales y sótano, con tres huecos a la citada calle, siendo su renta mensual de 540 pesetas.

Tasado en la suma de setenta mil pesetas.

Advirtiéndose al rematante que, de conformidad con la vigente ley de Arrendamientos Urbanos, el adquirente de los derechos de traspaso tendrá que explotar el negocio a la misma industria que ahora se viene desempeñando durante un plazo, como mínimo, de un año. (C.—15.569)

Expediente núm. 4.643/57, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Eugenio Rodríguez Rodríguez, con domicilio en Madrid, Marcados, número 4.

Una máquina de coser, marca «Sigma», con tres cajones en el lateral izquierdo, 1.000. Un reloj de pared, electroutratir, último modelo, de forma circular, 300.

Tasados en la suma de mil trescientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Marcados, núm. 4, siendo su depositaria doña Julia Lorenzo Cuevas. (C.—15.570)

Expediente núm. 4.753/57, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Antonio Ocaña Sánchez, con domicilio en Madrid, Nicolás Usera, número 25.

Un comedor, compuesto de: trinchero con cuatro cajones y dos puertas,

un aparador con vitrina de cristal y dos puertas, mesa alargada con tablero plegable, seis sillas tapizadas en tela verde y dos descabradoras tapizadas en pana lisa en rojo, 1.000. Un armario de dos cuerpos, con una gran luna biselada en el centro, 1.500.

Tasados en la suma de dos mil quinientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Madrid, Nicolás Usera, número 25, siendo su depositaria doña Angeles Valderrama. (C.—15.571)

Expediente núm. 4.862/57, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Rafael Moreno Martos, con domicilio en Madrid, Berruguete, núm. 84.

Casa, de su propiedad, de dos plantas: la baja con una nave de 30 metros, destinada a taller, y la superior destinada a vivienda, de 13 por 3, y un sótano, de 6 por 4.

Tasada en la suma de trescientas mil pesetas.

Advirtiéndose al adquirente de los derechos de traspaso que, de conformidad con lo prevenido en la vigente ley de Arrendamientos Urbanos, el nuevo adquirente de los derechos tendrá por lo menos, durante un año, que explotar la misma industria que la que se viene ahora explotando por el propietario. (C.—15.572)

Expediente núm. 4.891/57, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra «Planeta Films», con domicilio en Madrid, Edificio España.

Una mesa con luna y varios cajones; sillón tapizado, estilo Imperio; tresillo de cuero; lámpara de cuatro brazos; mesita auxiliar para teléfonos; lámpara de sobremesa, tres cuadros, dos «paneaux» de fotografías de cuero de piel, 5.000. Dos mesas de despacho, estilo americano, con lunas y varios cajones, 900. Un armario librería de dos ficheros y material diverso de oficina y una máquina de coser taladradora, etc. 800. Dos sillones americanos y cuatro sillas del mismo estilo, 600. Una mesa de máquina, con bandejas y cierre de persiana, 250. Una máquina de escribir, portátil, marca «Hermes», 1.500.

Cuatro cuadros de paisaje y un cuadro grande dorado, 500. Un armario empotrado, con existencia de guiones, etcétera, 400. Un tresillo tapizado, nueve cuadros, dos «paneaux» con fotografías, un perchero y una mesita, 1.600. Una caja de lámparas, 24 photoflood y una caja con lámparas fotolitas, 4.800. Cajas con material de colas blancas, 600. Cajas con material impresionado «Spund Traj», mucisacas efectos de la película «Puente del Diablo», estrenada en el año 54 en el Real Cinema y Paz, 18.000. Cajas metálicas para material paneau de propaganda y diversos efectos y utensilios, flores artificiales y bisutería, 800. Caja con material eléctrico flexible portalámparas y una caja con lámparas «Miñón», 700.

Tasados en la suma de treinta y seis mil cuatrocientas cincuenta pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Edificio España, siendo su depositario. (C.—15.573)

Expediente núm. 4.965/57, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Montepíos, contra Angel Los Mozos Lázaro, con domicilio en Madrid, Francisco Silvela, número 37.

Una máquina de coser, marca «Singer», tipo industrial, núm. 34743844.

Tasada en la suma de mil doscientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Francisco Silvela, núm. 37, siendo su depositario don Angel Los Mozos Lázaro. (C.—15.574)

Expediente núm. 5.067/57, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Montepíos, contra Gráficas Galiope, con domicilio en Madrid, Alcalde Sáinz de Baranda, número 40.

Una máquina de imprimir, tipo Boston, sin número visible, tamaño cuartilla, con tres rodillos, accionada a mano.

Tasada en la suma de dos mil quinientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Alcalde Sáinz de Baranda, número 40, siendo su depositario don Juan Duque Roldán. (C.—15.575)

Expediente núm. 5.129/56, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Montepíos, contra José Corrochano Moreno, con domicilio en Madrid, Cáceres, núm. 15, y Ramón Luján, núm. 103.

Una guillotina de imprenta, en perfecto estado de funcionamiento.

Tasada en la suma de quince mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Madrid, Ramón Luján, número 103. (C.—15.576)

Expediente núm. 5.143/56, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Montepíos, contra Antonio Marot Torija, con domicilio en Madrid, San Sebastián, núm. 2.

Un reloj de cuerda perpetua, marca «Agnos», suizo, en perfecto estado de funcionamiento.

Tasado en la suma de tres mil quinientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran en San Sebastián, núm. 2, siendo su depositario don Joaquín Vega Fernández. (C.—15.577)

Expediente núm. 5.175/57, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Montepíos, contra Raúl Regalado Sanz, con domicilio en Madrid, Mártires Concepcionistas, número 7.

Una máquina perforadora, marca «Nacional C. A.», sin número visible, accionada a mano, en perfecto estado.

Tasada en la suma de ochocientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Mártires Concepcionistas, número 7, siendo su depositario don Francisco Díez González. (C.—15.578)

Expediente núm. 5.187/57, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Montepíos, contra Federico José Peñalver, con domicilio en plaza de las Cortes, núm. 5.

Una máquina eléctrica «Siemmes Portos», aspiradora, 2.000. Una máquina de escribir, portátil, marca «Regia», 2.000.

Tasadas en la suma de cuatro mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en plaza de las Cortes, núm. 5, siendo su depositario don Federico José Peñalver. (C.—15.579)

Expediente núm. 5.209/57, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Montepíos, contra Rufino Mirayo Cano, con domicilio en Madrid, Serrano, núm. 38.

Una prensa de joyería, marca «Filsen», accionada a mano, en perfecto estado de funcionamiento.

Tasada en la suma de tres mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Serrano, núm. 38, siendo su depositario don Rufino Mirayo. (C.—15.580)

Expediente núm. 5.303/56, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Instituto Macar, con domicilio en Madrid, Espoz y Mina, núm. 15.

Un despacho, compuesto de: mesa, sillón, dos sillas y un armario librero; todo ello estilo español.

Tasado en la suma de tres mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Espoz y Mina, núm. 14, siendo su depositario don Eugenio Quetglas. (C.—15.581)

Expediente núm. 5.658/57, a instancia de la Inspección Provincial de Tra-

bajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra José Olmo Vaquero, con domicilio en Madrid, Hernani, núm. 66.

Una máquina de hacer cola milano y otra de ingletar.

Tasadas en la suma de seis mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Hernani, núm. 66, siendo su depositario don José Olmo Vaquero. (C.—15.582)

Expediente núm. 6.214/52, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, asistido de mí, el Secretario, don Justo Jiménez Vasco, con domicilio en Madrid, Velázquez, núm. 120.

Dos sillas y una mesa con tablero de mármol.

Tasadas en la suma de quinientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Velázquez, núm. 120, siendo su depositario don Eloy Jiménez. (C.—15.583)

Expediente núm. 6.320/57, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Luis Ortega Espirtate, con domicilio en Madrid, Serrano, núm. 81.

Un aparato de radio, marca «Marconi», de cinco lámparas, núm. 2.245-A, en buen uso, 2.000. Dos faroles de bronce de una luz, 1.000. Un comedor de madera de haya, estilo chapandala, compuesto de: mesa de seis cubiertos, seis sillas tapizadas en terciopelo rojo y aparador vitrina, 4.000.

Tasados en la suma de siete mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Serrano, núm. 81, siendo su depositario don Agustín Tejedor. (C.—15.584)

Expediente núm. 6.326/57, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Guillermo Jiménez Pina, con domicilio en Madrid, Jorge Juan, núm. 82.

Un juego de sillería de nogal tapizado en terciopelo rojo, compuesto de sofá, dos sillones y seis sillas, todo ello en buen estilo Isabelino, 2.000. Una consola de tipo grande, en madera de nogal, estilo Isabelino, en buen estado, 1.000.

Tasados en la suma de tres mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio de Jorge Juan, número 82, siendo su depositario don Guillermo Jiménez. (C.—15.585)

Expediente núm. 6.536/57, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Climent y Cia, S. R. C., con domicilio en Madrid, Explanada, número 8.

Una mesa de despacho con cinco cajones y luna de cristal.

Tasada en la suma de quinientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Explanada, núm. 8, siendo su depositario don Manuel Canalda. (C.—15.586)

Expediente núm. 6.913/57, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Montepíos, contra Talleres Mecánicos L. Oayan, con domicilio en Madrid, María de Guzmán, número 32.

Un torno entre puntos, de 1,5 metros entre puntos, marca italiana, en perfecto estado de funcionamiento.

Tasado en la suma de treinta y cinco mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en María de Guzmán, núm. 32, siendo su depositario don José María Payán. (C.—15.587)

Expediente núm. 7.132/57, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Francisco Sánchez Logroño, con domicilio en Madrid, Cea Bermúdez, número 47.

Dos máquinas boysex para fabricación de turrones, sin número visible, 3.000. Un molino triturador de azúcar, marca «M. Labrosa», con motor eléc-

trico acoplado de 1,50 HP, tipo L-11, 5.000.

Tasados en la suma de ocho mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Cea Bermúdez, núm. 47, siendo su depositario don Francisco Sánchez. (C.—15.588)

Expediente núm. 7.326/57, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Tomás Baro González, con domicilio en Madrid, Eraso, núm. 57.

Una electropulidora, marca «Super Hispano», con motor acoplado eléctrico de 3 HP.

Tasada en la suma de ocho mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Eraso, núm. 57, siendo su depositario don Tomás Baro González. (C.—15.589)

Expediente núm. 7.397/57, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Industrias Otamendi, con domicilio en Madrid, Pilarica núm. 37.

Un torno mecánico marca «Asti», con motor eléctrico acoplado de 1 HP, 25.000. Un torno mecánico, marca «Comesa», con motor eléctrico acoplado de 3 HP, 25.000.

Tasados en la suma de cincuenta mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Madrid, Pilarica, núm. 37, siendo su depositario don Angel Clement. (C.—15.590)

Expediente núm. 7.497/57, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Apicola Ana Mari, con domicilio en Madrid, plaza de Manuel Becerra, número 4.

Una cortadora de jamón, marca «Berkel», núm. 1.763, en perfecto estado de funcionamiento, 8.000 pesetas. Una nevera de hielo, esmaltada en blanco, 2.000.

Tasadas en la suma de diez mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en plaza de Manuel Becerra, número 4, siendo su depositario don Aniceto Martínez Bravo. (C.—15.591)

Expediente núm. 7.590/57, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Antonio Gómez Cuadrado, con domicilio en Madrid, Cristóbal Bordiú, número 41.

Una máquina tupí, con motor acoplado de 2 HP.

Tasada en la suma de dieciséis mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Cristóbal Bordiú, núm. 41, siendo su depositaria doña Emma Abadía. (C.—15.592)

Expediente núm. 7.626/57, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Patricio González García, con domicilio en Madrid, Naciones, número 12.

Una máquina calculadora, marca «Minerva», núm. 17.884, en perfecto estado de funcionamiento.

Tasada en la suma de seis mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Naciones, núm. 12, siendo su depositario don Eduardo González. (C.—15.593)

Expediente núm. 7.643/57, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Joaquín Rodríguez Pacovi, con domicilio en Madrid, Jerónima Llorente, núm. 15.

Un compresor, marca «Ursus», en perfecto estado de funcionamiento.

Tasado en la suma de doce mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Madrid, Jerónima Llorente, número 15, siendo su depositario don Joaquín Rodríguez. (C.—15.594)

Expediente núm. 7.710/57, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Teresa García Cortés, con domicilio en Alonso Heredia, núm. 19.

Una máquina registradora, marca «Nacional», sin número visible, 8.000. Una báscula de mostrador, de 20 kilogramos de fuerza, 4.000. Una báscula de mostrador, de cinco kilogramos de fuerza, 2.000.

Tasadas en la suma de catorce mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Alonso Heredia, núm. 19, siendo su depositaria doña Teresa García Cortés. (C.—15.595)

Expediente núm. 8.139/57, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Timbrados Regal, con domicilio en Madrid, Mártires Concepcionistas, número 7.

Un volante de timbrar en relieve, accionado a mano, de tamaño grande, de bolas, sin número ni marca visible, en perfecto estado de funcionamiento.

Tasado en la suma de seiscientos pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Mártires Concepcionistas número 7, siendo su depositario don Francisco Díez González. (C.—15.596)

Expediente núm. 8.140/57, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Timbrados Regal, con domicilio en Madrid, Mártires Concepcionistas, número 7.

Un volante de timbrar en relieve, accionado a mano, tamaño grande, de rueda, sin número ni marca visible.

Tasado en la suma de seiscientos pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Mártires, Concepcionistas, número 7, siendo su depositario don Francisco Díez González. (C.—15.597)

Expediente núm. 8.184/57, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Montepíos, contra Oscar Leblanch Labayen, con domicilio en Madrid, General Martínez Campos, núm. 35.

Una máquina de escribir, marca «Alda», 2.500 pesetas; una máquina de escribir, marca «Underwood», 3.000; tres mesas de despacho de siete cajones, 1.500; un sillón y cuatro sillas de madera de haya y un tresillo tapizado en gris, 3.000.

Tasados en la suma de diez mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Martínez Campos, núm. 35, siendo su depositario don Julián Anchaca. (C.—15.598)

Expediente núm. 8.216/57, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Montepíos, contra Pedro Herrera Rabanal, con domicilio en Madrid, Hermosilla, 90.

Una máquina industrial, marca «Singer», núm. 239, en buen uso.

Tasada en la suma de dos mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Hermosilla, 90, siendo su depositario don Pablo Herráinz. (C.—15.599)

Expediente núm. 8.378/57, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Guillermo Jiménez Pina, con domicilio en Madrid, Jorge Juan, 82.

Dos mesas de cortador, de 1,50 por 0,80, en madera de haya, 2.000 pesetas; un óleo, con su marco, rectangular, firmado por Guerra, 500.

Tasados en la suma de dos mil quinientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Jorge Juan, 82, siendo su depositario don Guillermo Jiménez Pina. (C.—15.599 bis)

Expediente núm. 8.454/57, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales,

contra Guillermo Jiménez Pina, con domicilio en Madrid, Jorge Juan, 82.

Un aparato de radio, marca «Telefunken», de cinco lámparas, 500; dos lunas de forma rectangular, de 1,20 por 0,50, aproximadamente, 1.000; dos sillas de madera de nogal, estilo Isabelino, tapizadas en terciopelo rojo, 500.

Tasados en la suma de dos mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Jorge Juan, 82, siendo su depositario don Guillermo Jiménez Pina. (C.—15.600)

Expediente núm. 8.621/57, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Montepíos, contra Joaquín de la Riva Gutiérrez, con domicilio en Madrid, Hermosilla, 56.

Una máquina de escribir, marca «Oliver», de carro corriente; un mueble armario, metálico, con dos puertas y tres estantes, de 1,10 por 0,80, aproximadamente, en buen uso, pintado de esmalte verde.

Tasados en la suma de mil quinientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Hermosilla, núm. 56, siendo su depositario don Joaquín de la Riva. (C.—15.601)

Expediente núm. 8.712/57, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Montepíos, contra Ignacio Díaz Corregidor, con domicilio en Madrid, Juan Pantoja, núm. 23.

Un banco de trabajo, propio de fontanero; un cuadro de herramientas; una mesa de despacho y dos sillas.

Tasados en la suma de quinientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Juan Pantoja, núm. 23, siendo su depositario don Ignacio Díaz Corregidor. (C.—15.602)

Expediente núm. 9.065/57, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Montepíos, contra Viuda de M. Alvarez, con domicilio en Madrid, Martín Soler, núm. 6.

Una sierra de cinta de 0,90, marca «Guillet», 15.000 pesetas; una máquina labradora de la misma marca que la anterior, 13.000; una máquina tupí, de igual marca, 13.000; una máquina gruesa, de la misma marca, 16.000; una máquina circular, de igual marca, 12.000; un motor eléctrico de 16 HP, común para todas las máquinas, movidas a transmisión, y en perfecto estado de funcionamiento, 12.000.

Tasados en la suma de ochenta y un mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Martín Soler, núm. 6, siendo su depositario don Manuel Núñez Arenas. (C.—15.603)

Expediente núm. 9.719/57, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Montepíos, contra «El Parador de Velázquez», con domicilio en Madrid, Velázquez, núm. 31.

Una máquina de escribir, marca «Hispano Olivetti», de 160 espacios, modelo M-40, número 219424.

Tasada en la suma de cuatro mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Velázquez, núm. 31, siendo su depositario don Angel Pelques Villa. (C.—15.604)

Expediente núm. 9.837/57, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Luciano Hernández, con domicilio en Madrid, Antonio López, núm. 41.

Un aparato de radio, marca «Iberia», antiguo, de cinco lámparas, núm. 72418, 300 pesetas; un armario de dos lunas y otro con una luna, 1.000; un trincheiro de madera con tapa de mármol, con dos cajones, 200; una mesa de comedor con un solo tablero, 100.

Tasados en la suma de mil seiscientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Antonio López, 41, siendo su depositaria doña María Castillo López. (C.—15.605)

C. 508. Expediente núm. 5.121/53, a instancia de la Inspección Provincial de

Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Isabel Tofe, con domicilio en plaza de Colón, núm. 3.

Una máquina de coser, «Singer», y un armario vitrina.

Tasados en la suma de dos mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en plaza Colón, núm. 3, siendo su depositario don Jesús Gutiérrez del Valle. (C.—15.606)

El acto de remate tendrá lugar en la Sala de audiencia de esta Magistratura, sita en el paseo del General Martínez Campos, núm. 23, el próximo día 16 de enero, a las diez treinta horas de su mañana, previéndose que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa de la Magistratura, el importe del 10 por 100 de la valoración de los bienes sacados a subasta, y en la misma Mesa, inmediatamente de la adjudicación debe consignar el importe en efectivo del 20 por 100 del valor adquirido por los bienes subastados, dándose cumplimiento a los demás trámites prescritos en la Orden de 18 de mayo de 1957.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura Especial de Ejecuciones Gubernativas expido el presente, con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a 17 de diciembre de 1958.—El Secretario, Gabriel Navarro.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, Luis Tejuca.

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

#### JUZGADO NUMERO 2

##### EDICTO

Por el presente se anuncia la muerte sin testar de don Manuel Muñoz Muñoz, natural de Valdepeñas (Ciudad Real), hijo de don Manuel y doña Manuela, de estado soltero, ocurrida en Madrid, de donde el mismo era vecino, el día diecinueve de septiembre de mil novecientos cincuenta y ocho, cuando contaba cuarenta y un años de edad; así como que quienes reclaman su herencia lo son sus tres hermanos de doble vínculo, doña María Teresa, don Alejandro y don Antonio Muñoz Muñoz.

Al propio tiempo se llama a quienes se crean con igual o mejor derecho que los mencionados a la herencia del referido causante, a fin de que acudan a reclamarla dentro del término de treinta días, ante el Juzgado de primera instancia número dos, de Madrid, Secretaría de don Antonio Yáñez Arroyo, sito en la calle del General Castaños, número uno, que es donde se tramita expediente sobre declaración de herederos abintestato de dicho señor.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a doce de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario, Antonio Yáñez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, S. Martín Laborda. (A.—12.460)

#### JUZGADO NUMERO 2

##### EDICTO

##### CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos de juicio ejecutivo que se dirán, se ha dictado por este Juzgado de primera instancia número dos, de Madrid, la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

##### Sentencia

En la villa de Madrid, a cuatro de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—El señor don Segismundo Martín-Laborda y Romeo, Magistrado, Juez de primera instancia número dos, habiendo visto los presentes autos ejecutivos, seguidos entre partes: de una, como demandante, don Manuel Albizu Iriarte,

mayor de edad, casado, propietario y vecino de Madrid, representado por el Procurador don Tomás Jiménez Cuesta, bajo la dirección de Letrado; y de otra, como demandada, la Entidad «Eos Films», A. Migoya Valdés, cuyo domicilio se desconoce, declarada en rebeldía, sobre reclamación de cantidad; y

#### Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la presente ejecución, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a la Entidad ejecutada, «Eos Films», A. Migoya Valdés, y con su producto y el de los demás que aparezcan ser de su propiedad entero y cumplido pago al ejecutante, don Manuel Albizu Iriarte, de la cantidad de treinta mil pesetas de principal, intereses legales de dicha suma a contar desde la fecha del protesto de la letra de cambio presentada, gastos de éste y costas causadas y que en lo sucesivo se originen, en todas cuyas responsabilidades expresamente condeno a la referida ejecutada, «Eos Films», A. Migoya Valdés.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—S. Martín Laborda (rubricado).

#### Publicación

Lelda y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública en Madrid, en el mismo día de su fecha, de lo que yo, el Secretario, doy fe. Antonio Yáñez (rubricado).

Y para que sirva de cédula de notificación en forma a don Alfonso Migoya Valdés, «Eos Films», expido la presente con el visto bueno del señor Juez, la que será publicada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, y la firmo en Madrid, a once de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario, Antonio Yáñez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, S. Martín Laborda.

(A.—12.462)

### JUZGADO NUMERO 4

#### EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número cuatro, de esta capital, se siguen autos de juicio declarativo de mayor cuantía, promovidos por don Carlos Rojas Vila y doña Rosa Vila Busot, contra doña Victoria Moncayo Arturo y el excelentísimo señor Fiscal de esta Audiencia, sobre nulidad de matrimonio y de testamento y otros extremos; y en cuyos autos, por providencia de dieciocho de octubre último, se ha admitido cuanto ha lugar en derecho la demanda formulada, mandándola sustanciar por los trámites establecidos para el juicio declarativo de mayor cuantía y conferir traslado de ella a la demandada doña Victoria Moncayo Arturo y al excelentísimo señor Fiscal de esta Audiencia, emplazándoles con entrega de la oportuna cédula y copias simples de dicha demanda y documentos presentados, para que dentro del improrrogable término de nueve días comparezcan en los autos, personalmente o por medio de apoderado, acordado por providencia del día de hoy, recaída a escrito del Procurador don Ignacio Corujo, en representación de los demandantes, emplazar a la demandada doña Victoria Moncayo Arturo, por medio de edictos, previniéndola que las copias simples mencionadas se hallan a su disposición en la Secretaría del que refrenda.

Y para que sirva de emplazamiento en legal forma a la demandada doña Victoria Moncayo Arturo, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, que firmo, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a once de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario, Isidro Domínguez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—12.455)

El BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

### JUZGADO NUMERO 9

#### EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia número nueve, de los de esta capital, en autos ejecutivos, hoy en ejecución de sentencia, seguidos a instancia de don Francisco de la Orden González, representado por el Procurador señor Campos, contra doña Consuelo Rodríguez Suárez, sobre pago de dos mil pesetas de principal, más otras dos mil pesetas calculadas para intereses, gastos y costas, se anuncia por primera vez la venta, en pública subasta, de una máquina «Isocarro», dedicada al transporte, matrícula de Ciudad Real, número tres mil quinientos dieciocho, en regular estado de conservación, la cual ha sido tasada en la suma de diez mil pesetas, anunciándose su celebración por medio de edictos, por término de ocho días; y para cuyo acto se ha señalado el día quince de enero del año próximo, a las doce de su mañana, en el local de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, bajo las condiciones siguientes:

#### Primera

Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad en que ha sido tasada la máquina referida, o sea la suma de diez mil pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse éste a calidad de ceder a un tercero.

#### Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación, con la antelación necesaria, en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a quince de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—12.469)

### JUZGADO NUMERO 10

#### EDICTO

En los autos ejecutivos que se siguen en el Juzgado de primera instancia número diez, de esta capital, por la Sociedad Española de Comercio y Crédito (S. A.), contra don Angel Herrero Hernández, por providencia del día de hoy se ha acordado sacar de nuevo a primera subasta los bienes muebles embargados al don Angel Herrero, que son los siguientes:

Un equipo de soldadura eléctrica, marca «A. M. S. A.», regulación magnética, de unas siete cabezas de potencia, aproximadamente, completo. Tasado en diez mil pesetas.

Otro equipo de soldadura eléctrica, marca «Cade», modelo portátil, de la misma potencia que la anterior, de dos fases. Tasado en diez mil pesetas.

Y una máquina de taladrar, tipo columna, con motor eléctrico, acoplado de 1 HP. Tasada en seis mil pesetas.

Para su remate se ha señalado el día diez de enero próximo, y hora de las doce, en la Sala de audiencias de este Juzgado número diez, sito en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, número uno.

Lo que se hace público por el presente; advirtiéndose:

Que los referidos bienes salen a primera subasta en un solo lote en la cantidad de veintiséis mil pesetas, en que han sido tasados, sin que sea admitida postura alguna que no cubra, cuando menos, las dos terceras partes de esa cantidad.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento en efectivo metálico, por lo menos, de la expresada

suma, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones.

Que la consignación total de la cantidad en que sean rematados los bienes deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate, descontado lo que se consigne para tomar parte en la subasta, pudiendo hacerse a calidad de ceder.

Y que los expresados bienes se encuentran depositados en el mismo deudor don Angel Herrero Hernández, calle de Benigno Soto, número trece.

Madrid, quince de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a quince de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho. El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—12.471)

### JUZGADO NUMERO 16

#### CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

El señor Juez de primera instancia del número dieciséis, de Madrid, en providencia de este día ha admitido a trámite la demanda formulada por don Pablo Francisco Larrarte Ferrán, contra los ignorados herederos de don Juan Montejo López, don Crescenciano y don Mariano Pérez Pollo, sobre que se declare resuelto el contrato de arrendamiento concertado en fecha primero de enero de mil novecientos veintiocho, relativo al local de negocio, tienda, sito en la calle del Soldado, esquina a la de Five, hoy calle de la Fragua, número uno, esquina a Five, y acordado sustanciarla por los trámites establecidos en la ley de Enjuiciamiento Civil para los incidentes, y conferir traslado de ella, como se verifica por medio de la presente, a los ignorados herederos de don Juan Montejo López, para que dentro del término de seis días comparezcan en los autos y contesten dicha demanda, haciéndoles saber que las copias simples de la demanda y documentos están a su disposición en Secretaría y que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, dos de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario, M. Gómez de Parada.

(A.—12.458)

### JUZGADO NUMERO 24

#### EDICTO

Don Marcelo Rivas Goday, Magistrado, Juez de primera instancia número veinticuatro, de esta capital.

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente sobre liberación de gravámenes, promovido por el Procurador don José Antonio Morenos Gramarén, en nombre de doña Lucía Hernández de Velasco y Sáiz de Carlos, al amparo del artículo doscientos nueve y siguiente de la ley Hipotecaria, en solicitud de que se dicte sentencia ordenando la cancelación de la hipoteca cuya liberación se persigue y que causó en el Registro de la Propiedad número uno actual, de Madrid, las inscripciones novena y duodécima de la finca 6.355, a favor de doña Adela del Barco Carballido y el Banco de Cataluña, este último bajo condición suspensiva, en garantía de un préstamo cuantificado en sesenta mil pesetas; de la certificación del Registro se desprende que por escritura otorgada ante el Notario del Ilustre Colegio de Madrid, don Anastasio Herrero Muro, en doce de junio de mil novecientos veintinueve, don Eustaquio de la Torre Casado, propietario, a la sazón, de la casa número diez—en aquella fecha cuatro duplicado—de la calle de Ayala, de esta capital, constituyó hipoteca sobre la misma a favor de doña Adela del Barco Carballido, en garantía de un préstamo de sesenta mil pesetas de principal, del pago de tres años de intereses, pactados al ocho por ciento anual, y doce mil pesetas más que se presupuestaron para costas y gastos; fijándose el tiempo de un año para la reintegración del préstamo, venciendo el doce de junio de mil novecientos treinta; constanding al mar-

gen de la inscripción novena de la casa número diez de la calle de Ayala, que causó la hipoteca referida, se anotó la subrogación en ella del Banco de Cataluña, con la condición suspensiva compleja que se especificó en la inscripción duodécima, y para la que sirvió de título la escritura otorgada en Madrid, ante el Notario don Mateo Azpeitia Esteban, en veinte de junio de mil novecientos treinta.

La descripción de la finca sobre que pesan los aludidos gravámenes es la siguiente:

«Urbana, Casa, sita en esta capital, y su calle de Ayala, número cuatro duplicado, hoy diez, distrito judicial y municipal de Buenavista, tercera sección del Registro de la Propiedad número uno. Consta de siete plantas o pisos, semisótanos, entresuelo, principal, primero, segundo, tercero y áticos. El semisótano destinado a vivienda del portero, dependencias para el servicio de la finca y siete jaulas independientes para automóviles de los inquilinos, y las demás plantas distribuidas en dos cuartos cada una. Linda: al Norte o fachada, en línea de dieciséis metros veinte centímetros, con la referida calle; al Oeste o derecha, entrando, en línea de treinta y cinco metros veinte centímetros, con finca de que se segrega; al Este o izquierda, entrando, en igual longitud que el lado anterior, con finca de la Congregación del Santo Cristo de la Salud, y al Sur o testero, en línea de dieciséis metros veinte centímetros, con finca de procedencia. Su forma, en un cuadrilátero rectangular, comprende una superficie de quinientos setenta metros cuadrados con veinticuatro decímetros, equivalentes a siete mil trescientos cuarenta y cuatro pies sesenta y nueve decímetros, también cuadrados. Y en la inscripción diecisiete, con referencia al documento que la motivó, se dice que: lo edificado ocupa quinientos trece metros cuadrados, y el resto del solar se destina a tres patios».

La mencionada finca aparece inscrita actualmente a favor de doña Lucía Hernández de Velasco y Sáiz de Carlos, mayor de edad, casada con don José Dourier Arauco, quien la adquirió por herencia de su madre doña Aurelia Sáiz de Carlos y Garrido.

Habiendo acordado, por providencia de esta fecha, citar por medio del presente a doña Adela del Barco Carballido, o a sus herederos, caso de haber fallecido, y al Banco de Cataluña, declarado en quiebra hace muchos años, a fin de que dentro del plazo de diez días, contados a partir de su inserción o fijación, puedan comparecer en el expediente ante este Juzgado, para alegar lo que a su derecho convenga, bajo los apercibimientos legales.

Dado en Madrid, a trece de noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho. El Secretario, P. S. (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—12.470)

### JUZGADO NUMERO 24

#### EDICTO

Don Marcelo Rivas Goday, Magistrado, Juez de primera instancia número veinticuatro, de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Vicente Campos Mercader, en nombre y representación de don Jacinto García Lacalle, contra don Jesús Poyatos Díaz, sobre reclamación de cantidad, y por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes embargados a dicho demandado que a continuación se describen, para cuyo remate, en la Sala de audiencias de este Juzgado, se señala el día nueve de enero próximo, y hora de las once, bajo las condiciones siguientes:

#### Primera

Servirá de tipo para la subasta el de tasación, o sea la cantidad de diez mil cien pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

**Segunda**

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento, cuando menos, del importe de dicha tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Tercera**

Que los bienes que se subastan se encuentran en poder del propio demandado como depositario, con domicilio en calle de O'Donnell, treinta, donde podrán examinarlos cuantas personas lo deseen.

**Bienes**

Un aparato de radio, marca «Telefunken», de seis lámparas, con cuatro mandos y cuatro estaciones, tipo antiguo.

Tres lámparas de cristal, de seis brazos cada una.

Un comedor, compuesto de: aparador, trinchero, mesa extensible para dos cubiertos y seis sillas tapizadas en terciopelo rojo, en buen estado.

Una cristalería, tallada, de doce cubiertos o servicios.

Una vajilla completa de doce servicios, blanca.

Madrid, cinco de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario, José Gómez de la Torre.—El Juez de primera instancia, Marcelo Rivas Goday.

(A.—12.468)

**JUZGADOS MUNICIPALES**

**JUZGADO NUMERO 15**

**EDICTO**

**CEDULA DE EMPLAZAMIENTO**

Don Juan Alberti de la Torre, Juez municipal número quince, de los de esta capital.

Hago saber: Que ante este Juzgado de mi cargo se sigue juicio de cognición a instancia de don Julián Gil de Sagredo Arribas, como apoderado de don Gregorio Ambrosio Purroy Orte, bajo el número 145 de orden, del año 1958, contra doña Julia Martínez y doña Enriqueta

Aldea, y contra los ignorados herederos de doña Emilia Cabello Pascual, en paradero desconocido, sobre resolución de contrato y desahucio del piso bajo derecha de la casa núm. 48 de la calle de Luis Cabrera, de esta capital, fundado en haber fallecido la titular de dicho piso, o sea en la causa 11 del artículo 114 en relación con el 58 de la vigente ley de Arrendamientos Urbanos, en cuya demanda, y después de alegarse los oportunos hechos y fundamentos de derecho, se terminó suplicando que, previos los trámites legales, se declarase haber lugar a la demanda, con costas. Cuantía, mil quinientas cuarenta y cinco pesetas con ochenta y cuatro céntimos.

Que por providencia de esta fecha se ha admitido a trámite la demanda en cuestión, la que se sustanciará por los del juicio de cognición, habiéndose declarado este Juzgado competente para conocer de dicha demanda, y de la cual se da traslado por medio de la presente a los señores ignorados herederos de doña Emilia o Emiliana Cabello Pascual, cuyos paraderos se desconocen, para que en el improrrogable plazo de seis días hábiles se personen en este Juzgado, sito en el paseo del Prado, 30, y comparezcan en dichos autos, pues de no hacerlo serán declarados en rebeldía y se les pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento en legal forma a los señores ignorados herederos y parientes de doña Emilia o doña Emiliana Cabello Pascual, cuyos paraderos se desconocen, e insertar en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a diez de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—12.439)

**JUZGADO NUMERO 15**

**EDICTO**

**CEDULA DE NOTIFICACION Y APERCIBIMIENTO**

En el juicio verbal seguido en este Juzgado a instancia de don Julio Rodríguez y Rodríguez, como Procurador apoderado de doña Luz Sanz Rincón, contra don Pedro Medina Rada, sobre resolución de contrato de arrendamiento urbano y desalojo de un piso, se ha dictado la

providencia que literalmente copiada dice así:

**Providencia**

Juez, señor Alberti. — Madrid, dos de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—Dada cuenta: Los escritos presentados, con el ejemplar del BOLETÍN OFICIAL de la provincia que se acompaña, únase al juicio de su razón, como se solicita, y en ejecución de sentencia firme, dictada en estos autos, y de conformidad con lo que determina el artículo ciento cuarenta y dos de la vigente ley de Arrendamientos Urbanos; en relación con el 1.596 de la ley de Enjuiciamiento Civil, apercíbese de lanzamiento al demandado, si en el plazo de dos meses no deja libre y a disposición de la demandante el cuarto a que este procedimiento se refiere. Y para que tenga lugar dicho apercibimiento y notificación de la presente al demandado, librese el oportuno edicto, comprensivo de la misma, para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, conforme se solicita por la parte actora.—Lo manda y firma Su Señoría; doy fe. J. Alberti.—Ante mí, Francisco Bernal.

Y para que sirva de notificación y apercibimiento al demandado, don Pedro Medina Rada, cuyo paradero se desconoce, e insertar en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a tres de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—12.456)

**JUZGADO NUMERO 21**

**EDICTO**

En los autos de proceso de cognición seguidos en este Juzgado municipal número 21, bajo el núm. 371, de 1958, y de los que a continuación se hace relación, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

**Sentencia**

En Madrid, a veinticinco de noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho, El señor don José María Trujillo y Espinosa, Juez municipal número veintiuno, de esta capital, habiendo visto los presentes autos de proceso de cognición, seguido entre partes: de la una, como de-

mandante, el Procurador de los Tribunales don Manuel del Valle Lozano; en nombres y representación de don Manuel Calvín Parrondo, mayor de edad, casado, y con la asistencia del Letrado Doctor José García Calvelo; y de la otra parte, como demandado, don José Ferrando Criado, mayor de edad, ganadero, y las demás personas desconocidas que puedan alegar derechos para la sucesión en el contrato de arrendamiento cuya resolución es objeto del procedimiento, referente al piso tercero exterior derecha de la casa núm. 89 de la calle de Toledo, de esta capital, y cuyos demandados, por no haber comparecido, fueron declarados en rebeldía; y...

**Fallo**

Que estimando parcialmente la demanda formulada por el Procurador de los Tribunales don Manuel del Valle Lozano, en representación de don Manuel Calvín Parrondo, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento del piso tercero exterior derecha de la casa número ochenta y nueve de la calle de Toledo, de esta capital, condenando al demandado don José Ferrando Criado a que en el término de cuatro meses desaloje y ponga a disposición de la propiedad el piso referido; asimismo declaro que debo desestimar y desestimo los pedidos de la demanda en relación con las personas desconocidas que puedan alegar algún derecho a la sucesión en el referido contrato de arrendamiento; no haciéndose expresa imposición de costas a ninguna de las partes, debiendo abonar cada una de ellas las causadas a su instancia y las comunes por mitad.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados se notificará en los estrados del Juzgado y por medio de edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, caso de no solicitarse la notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo. — José María Trujillo y Espinosa. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma a las personas desconocidas que puedan alegar algún derecho a la sucesión en el contrato de arrendamiento del piso tercero exterior derecha de la casa número ochenta y nueve de la calle de Toledo, de esta capital, y para publicar en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia,

Gloria Marina y Antequera, Angeles Bernal González, Isabel Gil Delgado, Carmen Arcas, Esrich y Rosa Camacho Delfa, cuando por su respectivo número de turno les corresponda.

263. Reconocer el derecho a ingreso en la Residencia provincial de Ancianos de San Isidro Labrador, de Aranjuez, a Feliciano de la Roja, Primitivo Masso Cosías, Mariano Merino Díez, Juan Sánchez San José, María del Olvido Castilla Pulido y Aurora López Amo, cuando por su respectivo número de turno les correspondan.

**HACIENDA, ECONOMIA Y SERVICIOS RECAUDATORIOS**

**Hacienda y Economía**

264. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios, cuentas rendidas por los señores Depositario de Fondos, Archivero Bibliotecario, Secretario de la Corporación, Decano del Cuerpo Médico, Encargado del Servicio de Dementes, Aparejador Ayudante del Servicio de Arquitectura, Ingeniero Jefe del Servicio Agropecuario, Habilitado Pagador de los Servicios Industriales, Administradores del «Boletín Oficial» de la provincia e Imprenta Provincial, Jefes de la Sección Provincial de Administración Local, Prensa y Propaganda, Beneficencia, Rentas y Exacciones, Arbitrios Provinciales, Cooperación y Coordinación, Educación, Obras Sociales, Directores de Casa Provincial de Maternidad, Instituto Provincial de Puericultura, Hospital de San Juan de Dios y Colegio Provincial de Nuestra Señora de las Mercedes, acreditando la inversión de diversos libramientos del año 1957.

**RENTAS Y EXACCIONES**

265. Aprobar propuesta suscrita por diversos Recaudadores, sobre aplicación de la Condición novena, apartado a), del Pliego regulador de la función cobratoria de dichos Recaudadores de las Contribuciones e Impuestos del Estado de 1957, en relación con el último párrafo de la misma Condición.

**12 de mayo de 1958**

**OBRAS PUBLICAS**

246. Tomar en consideración el proyecto de las obras de ensanche de los kilómetros 7 y 8 de la carretera provincial de Robledo de Chavela al límite de la provincia, por el pueblo de Valdequeda, por un total importe de 444.132,46 pesetas; y que para su contratación, previa información pública y demás requisitos que procedan, se anuncie la correspondiente subasta por un presupuesto de contrata de 427.050,44 pesetas.

247. Autorizar a la Compañía Telefónica Nacional de España para efectuar un cruce aéreo con una línea telefónica en la carretera provincial de la general de La Coruña a Colmenar Viejo, por Hoyo de Manzanares, a 80 metros del poste kilométrico número 9, siempre que cumpla las condiciones que señala en su informe el señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales.

248. Autorizar a la Compañía Telefónica Nacional de España para efectuar un cruce aéreo con una línea telefónica en la carretera provincial de Villarejo de Salvanés al límite de la provincia, por Villamanrique de Tajo, siempre que cumpla las condiciones que señala en su informe el señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales.

249. Devolver a la entidad «Construcciones Angeso» (S. A.) la fianza que constituyó en la Caja General de Depósitos, por valor de 27.000 pesetas, para responder de la ejecución de las obras de instalación general de aireación de locales en el Instituto Provincial de Obstetricia.

250. Aprobar proyecto de las obras de reforma y pintura en paritorios de planta primera, del doctor Botella, en el Instituto Provincial de Obstetricia, por un total importe de 48.889,50 pesetas; y que se comunique este acuerdo a la Comisión de Hacienda, para que habilite el oportuno crédito.

251. Aprobar proyecto de las obras de reparación y pintura, en el Hospital Provincial, por un total importe de 85.356,34 pese-

